

Área 4	Ética		
Número:	4.1.	Documento:	Política
Título:	Contra el acoso y la discriminación		

Introducción.

Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador promueve una cultura de dignidad, respeto y cortesía, en concordancia con los valores básicos del Movimiento Humana People to People. FHPPE tiene el compromiso de proporcionar a sus empleados un ambiente de trabajo sano y libre de todo tipo de acoso y discriminación fundamentada en la raza, color, origen, edad, orientación sexual, discapacidad, preferencias políticas, creencias o cualquier otra característica protegida por las leyes antidiscriminación.

Alcance

Esta política aplica para todos los empleados de FHPPE, temporales o fijos, pasantes, voluntarios, proveedores, contratistas, consultores, visitantes o cualquier otra persona que realice una actividad que pueda ser atribuida directa o indirectamente a la organización.

Política.

La política antiacoso de Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador (FHPPE) tiene por objeto prevenir todo tipo de conducta que pueda ser interpretada como una ofensa a la identidad, personalidad, dignidad o integridad física o psicológica de un(a) empleado(a) o de un grupo de empleados(as) mediante acciones intimidatorias, hostiles, degradantes, humillantes, ofensivas o cualquier otra acción lesiva contra otra persona o personas.

Procedimiento

Cuando un empleado o cualquier persona considere que es víctima de acoso o discriminación por parte de un trabajador de FHPPE, deberá seguir los procedimientos establecidos en la Política y procedimiento de quejas y denuncias o en la Política contra el abuso y acoso sexual de Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador, según sea el caso.

Web: www.humana-ecuador.org
Correo: info@humana-ecuador

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Oficina Nacional de Coordinación	Oficina Nacional de Coordinación	Directorio
 Firma	 Firma	 Firma (Presidente)
Fecha de aprobación: 10/05/2024		